



Gobierno de
México

Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Dirección General

Oficio No. DG/018/2026

Asunto: Reporte al Cuarto Trimestre 2025 Dictaminado

Ciudad de México 26 de marzo de 2026

LCDO. Juan Manuel Olivo Tirado
Director de Promoción y Emisoras
Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma 255, piso 5,
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

PRESENTE.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte al **Cuarto Trimestre 2025 Dictaminado**, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo¹
Directora General
del Instituto FONACOT

Mtro. Luis Manuel Santiago Jaime²
Coordinador General de Crédito y Finanzas
del Instituto FONACOT

Lic. Mario Eugenio Sánchez Zarazúa³
Director de Asuntos Laborales, Encargado y Responsable de la
oficina del Abogado General con fundamento en el artículo 80
del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT.
-Titular del Área Jurídica-

¹ Se suscribe en el ámbito de las atribuciones contenidas en el artículo 55, fracciones VI y XVII, del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y conforme a la revisión realizada en la fecha de firma.

² Se suscribe en el ámbito de las atribuciones contenidas en el artículo 59, fracciones IV y XII, del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y conforme a la revisión realizada en la fecha de firma.

³ Se suscribe como Encargado y Responsable de la oficina del Abogado General con fundamento en el artículo 80 del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 69, fracción XIV del citado ordenamiento jurídico.



2026
año de
Margarita
Maza